

DA TÉRMINO A LA AUTORIZACION DE
ESTACIONAMIENTO RESERVADO OTORGADO
MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
2625, DE 05 DE JUNIO DE 2015.

INDEPENDENCIA, 11 SEP 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 4174

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2625, de fecha 05 de junio de 2015, que autorizo estacionamiento reservado a don Carlos Ramírez Lima, memo N° 149 de 30 de abril de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el informe del Departamento de Estudio de Tránsito de fecha 04 de septiembre 2019; Memorándum N° 361 de 07 de junio de 2019, del Departamento de Impuesto y Derecho; el Decreto Exento N° 3909, de 28 de agosto de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESE TÉRMINO**, a contar del 01 de septiembre del 2019, a la autorización de Estacionamiento Reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2625, de fecha 05 de junio 2015, a don Carlos Ramírez Lima; C. de Identidad N° [REDACTED], ubicado en calle Maruri frente al N° 277, de esta comuna con capacidad para un (1) vehículo.

2.- Déjese presente que el contribuyente presenta morosidad en los pagos desde el mes mayo 2017 a la fecha, por lo que se debe liquidar la deuda por el Departamento de Impuesto y Derecho y, realizar las acciones legales correspondiente para obtener el pago de lo adeudado.

3.- Otórguese copia del presente Decreto a don Carlos Ramírez Lima.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARÍA TÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)

GMN/RVF/cpó.
TRANSCRITO A:

Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Juridico-
Tesorería – Impuestos y Derechos – Estudios de Tránsito – Inspección General-
Oficina de Partes – Novena Comisaria de Carabineros